MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN N° 214
(noviembre 27 de 2024)

Por la cual se ordena la apertura de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° 009-073-2024, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES",** Administrado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional de los Llanos Orientales, con el propósito de satisfacer las necesidades de los militares que están prestando sus servicios.

El Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, 1082 de 2015, 1474 de 2011 y Ley 80 de 1993.

C O N S I D E R A N D O:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere el **"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES",** con el propósito de satisfacer las necesidades de los militares que están prestando sus servicios.

De acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 y modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene por objeto

"… ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares…"

y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto:

"…Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan…".

En virtud de este Decreto la Regional Llanos Orientales, para satisfacer sus necesidades logísticas y de abastecimientos, respecto al suministro de comida caliente a través de los comedores de tropa, requiere adquirir el **"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL**

GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES", que satisfagan los requerimientos puntuales, a través de los consolidados de cada Unidad, dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares", motivo por el cual se hace pertinente adelantar el respectivo proceso de contratación.

Así mismo, la ejecución de los respectivos contratos, irá de acuerdo a los contratos interadministrativos que celebra la Agencia Logística con las Fuerzas Militares, los cuales sirven de sustento para una ejecución parcial o total de los subcontratos que realiza la entidad, como lo es el presente proceso a celebrar y ejecutar.

Con la publicación de los Estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II.

NOTA: Consecuentemente a lo anterior la ejecución del presente proceso dependerá Que mediante Memorando, dirigido al Ordenador del Gasto por PD. Ing. Pedro Felipe Buitrago Martinez, donde se solicitó dar inicio al proceso de contratación cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES",** con rubro presupuestal VIVCOM VIVERES CADS A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, VIVCOM VIVERES CADS A-05-01-01-002-004 BEBIDAS, VIVCOM VIVERES CADS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVCOM VIVERES CADS A-05-01-01-002-001CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALZAS, ACEITES Y GRASAS, Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 17024 del 14 de noviembre de 2024**, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa que conlleven al éxito del proceso contractual.

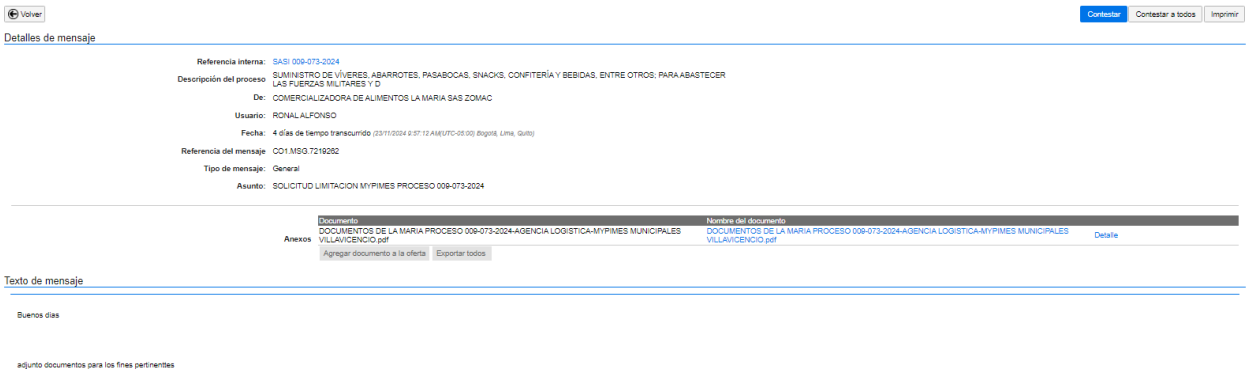
Que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1802 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de selección abreviada por subasta inversa.

Que el proyecto de pliego, estudios previos y aviso de convocatoria de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa, se publicaron en el Portal SECOP II y en la página web de la entidad, a partir del **(20/11/2024).**

Que se corrió traslado a los posibles oferentes, para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, hasta el **(26/11/2024)**, dentro del plazo establecido para ejercer su derecho a observar, se presentaron las siguientes observaciones:

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. ZOMAC

Observación 1:


Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 009-073-2024
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y D
De: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC
Usuario: RONAL ALFONSO
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (23/11/2024 9:57:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7219262
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITACION MYPIMES PROCESO 009-073-2024

Anexos

Documento	Nombre del documento	
DOCUMENTOS DE LA MARIA PROCESO 009-073-2024-AGENCIA LOGISTICA-MYPIMES MUNICIPALES VILLAVICENCIO.pdf	DOCUMENTOS DE LA MARIA PROCESO 009-073-2024-AGENCIA LOGISTICA-MYPIMES MUNICIPALES VILLAVICENCIO.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos días

adjunto documentos para los fines pertinentes

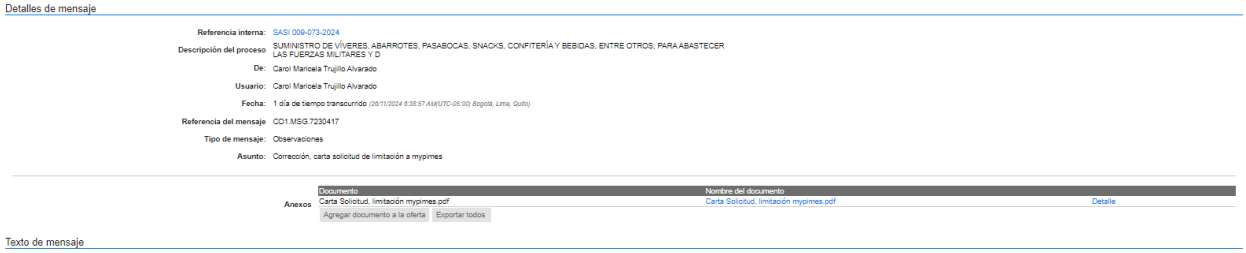
La Señora ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de la Empresa COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. ZOMAC con Nit 901.347.572-1; de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Llanos Orientales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos que el proceso de selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No.009-073-2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERIA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES". Sea limitada a MIPYMES MUNICIPALES VILLAVICENCIO, para lo cual adjuntamos:

- *Certificado de cámara de comercio*
- *Rut*
- *Cedula de Ciudadanía Representante Legal*
- *Tarjeta Profesional Contador*
- *Antecedentes Disciplinarios Contador*
- *Cedula de Ciudadanía Contador*
- *Certificado MIPYMES*

(Texto extraído del original)

CAROL MARICELA TRUJILLO ALVARADO

Observación 2:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 009-073-2024
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y D
De: Carol Maricela Trujillo Alvarado
Usuario: Carol Maricela Trujillo Alvarado
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (25/11/2024 6:38:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7230417
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Corrección, carta solicitud de limitación a mypimes

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Carta Solicitud, limitación mypimes.pdf	Carta Solicitud, limitación mypimes.pdf	Detalle

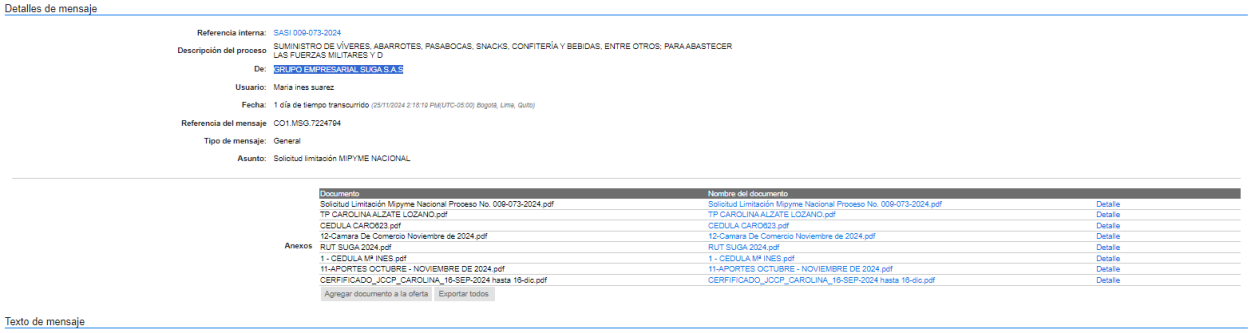
Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Estimados señores, La suscrita, CAROL MARICELA TRUJILLO ALVARADO, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio Inversiones EKIPAR con NIT 40444032-7, actuando conforme a lo establecido en el presente proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Llanos Orientales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito solicitar que el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica N° 009-073-2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS, PARA ABASTECER A LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES". Sea limitado a MIPYMES Municipales de Villavicencio. Para respaldar esta solicitud, adjunto los siguientes documentos: • Certificado de Cámara de Comercio. • Cédula de ciudadanía del representante legal. • Tarjeta profesional del contador. • Certificado de antecedentes disciplinarios del contador. • Certificado de registro como MIPYME.

GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S

Observación 3:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 009-073-2024
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y D
De: GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S
Usuario: Maria ines suarez
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (25/11/2024 2:18:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7224794
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud limitación MIPYME NACIONAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Solicitud Limitación Mipyme Nacional Proceso No. 009-073-2024.pdf	Solicitud Limitación Mipyme Nacional Proceso No. 009-073-2024.pdf	Detalle
TP CAROLINA ALZATE LOZANO.pdf	TP CAROLINA ALZATE LOZANO.pdf	Detalle
CEDULA CARO023.pdf	CEDULA CARO023.pdf	Detalle
12-Camara De Comercio Noviembre de 2024.pdf	12-Camara De Comercio Noviembre de 2024.pdf	Detalle
RUT SUGA 2024.pdf	RUT SUGA 2024.pdf	Detalle
1 - CEDULA Mª INES.pdf	1 - CEDULA Mª INES.pdf	Detalle
11-APORTES OCTUBRE - NOVIEMBRE DE 2024.pdf	11-APORTES OCTUBRE - NOVIEMBRE DE 2024.pdf	Detalle
CERFIFICADO_JCCP_CAROLINA_16-SEP-2024 hasta 16-dic.pdf	CERFIFICADO_JCCP_CAROLINA_16-SEP-2024 hasta 16-dic.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

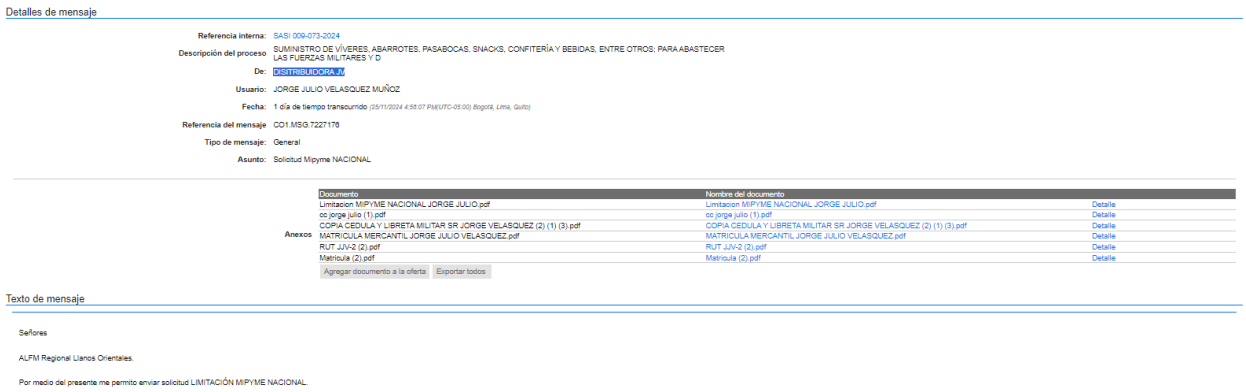
Texto de mensaje

Santiago de Cali, 25 de noviembre 2024
Cordial saludo
Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Ciudad
Referencia: Presentación de SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYME NACIONAL para la propuesta proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 009-073-2024, convocada por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES, para **"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS**

MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES".
El suscrito **MARÍA INÉS SUAREZ GARZÓN**, actuando en Representación Legal de **GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS**, identificada con NIT. **900.870.468-1**, manifiesto mi condición de **MIPYME**, para efectos de verificación de conformidad con lo requerido en el proceso de contratación de la referencia, por tal motivo allego junto con la oferta la documentación que demuestre tal condición

DISTRIBUIDORA JV

Observación 4:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 009-073-2024
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y D
De: DISTRIBUIDORA JV
Usuario: JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (25/11/2024 4:55:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7227176
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud Mipyme NACIONAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Limitacion MIPYME NACIONAL JORGE JULIO.pdf	Limitacion MIPYME NACIONAL JORGE JULIO.pdf	Detalle
cc jorge julio (1).pdf	cc jorge julio (1).pdf	Detalle
COPIA CEDULA Y LIBRETA MILITAR SR JORGE VELASQUEZ (2) (1) (3).pdf	COPIA CEDULA Y LIBRETA MILITAR SR JORGE VELASQUEZ (2) (1) (3).pdf	Detalle
MATRICULA MERCANTIL JORGE JULIO VELASQUEZ.pdf	MATRICULA MERCANTIL JORGE JULIO VELASQUEZ.pdf	Detalle
RUT JJV-2 (2).pdf	RUT JJV-2 (2).pdf	Detalle
Matricula (2).pdf	Matricula (2).pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

ALFM Regional Llanos Orientales.

Por medio del presente me permito enviar solicitud LIMITACIÓN MIPYME NACIONAL.

JORGE JULIO VELÁSQUEZ MUÑOZ, en calidad de Representante Legal de la persona natural, identificado con NIT 479669-3, y matricula mercantil No. 989678, manifiesto mi condición de MIPYME, para efectos de verificación de conformidad con lo requerido en el proceso de contratación de la referencia, por tal motivo allego junto con la oferta la documentación que demuestre tal condición:
Certificación expedida por el Representante Legal de la Persona Natural, en que se señaló la Condición de Mipyme.

Certificado de matrícula Mercantil si se trata de Persona Natural.

Registro Único Tributario.

Copia de cédula de ciudadanía de Representante Legal.

Respuesta:

Dando alcance a su observación me permito emitir la siguiente respuesta conforme a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

El principio de transparencia definido por la Honorable Corte Suprema de Justicia, lo establece como "claridad, diafanidad, nitidez, pureza y traslucidez. Significa que algo debe ser visible, que puede verse para evitar la oscuridad, la opacidad, lo turbio y nebuloso. Así, la actuación administrativa, específicamente la relación contractual, debe ser perspicua, tersa y cristalina" .

En todos los procesos dentro de los cronogramas de contratación de licitación pública, selección abreviada subasta inversa, selección abreviada de subasta inversa y concurso de méritos se debe establecer en los pliegos de condiciones, la limitación a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), en caso que así se pretenda.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo No 2.2.1.2.4.2.2. El cual señala lo siguiente:

«….La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos…..»

El Estado y sus demás entidades por intermedio de la contratación pública tienen la posibilidad de ofrecer emprendimiento a las Mipymes nacionales en una competencia sana donde, el proceso se limita a que puedan competir solo las micro, pequeña y mediana empresas.

LEY 2069 DE 2020

ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las MiPymes respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

Para que esto sea posible, la Mipymes tienen hasta un día hábil antes de la apertura del proceso de contratación, para manifestar interés en el proceso; cuando la entidad recibe desde **dos manifestaciones en adelante**, el proceso se limitara solo para que compitan las Mipymes.

De igual forma para que la entidad pueda limitar un proceso a Mipymes la cuantía del mismo debe ser menor de US$125.000 dólares, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Las manifestaciones de interés deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

-Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

-Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley 905 de 2004.

Así las cosas, es menester indicar que la persona jurídica **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC** manifestó el interés de limitación a Mipyme Municipal allegando los siguientes documentos:

- Solicitud de Limitación a Mipyme.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- Documentos de Representante Legal.
- Documentos del Contador.
- Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, donde consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley 905 de 2004.

La persona natural con establecimiento de comercio **CAROL MARICELA TRUJILLO ALVARADO** manifestó el interés de limitación a Mipyme Municipal allegando los siguientes documentos:

- Solicitud de Limitación a Mipyme.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- Documentos de Representante Legal.
- Documentos del Contador.
- Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, donde consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley 905 de 2004.

La persona jurídica **GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S** manifestó el interés de limitación a Mipyme Nacional allegando los siguientes documentos:

- Solicitud de Limitación a Mipyme.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- Documentos de Representante Legal.
- Documentos del Contador.
- Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, donde consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley 905 de 2004.

La persona jurídica **DISTRIBUIDORA JV** manifestó el interés de limitación a Mipyme Nacional allegando los siguientes documentos:

- Solicitud de Limitación a Mipyme.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- Documentos de Representante Legal.
- Documentos del Contador.
- Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, donde consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley 905 de 2004.

Sin perjuicio de lo anterior, no puede perderse de vista que la decisión de limitar «a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», **aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021**.

En el presente proceso de contratación difícilmente podría entenderse adecuada la decisión de limitar la convocatoria por el referido factor territorial (Mipymes domiciliadas en el Municipio de Villavicencio), si dentro del estudio del sector no se identificaron, como en este caso, una pluralidad de mipymes ubicadas en el Municipio de Villavicencio que estén en posición de participar en el respectivo proceso.

Agradecemos sus observaciones en procura de dar una mejora continua a nuestros procesos y tener un mejor estándar en la prestación de los servicios y oportunidades de negocio para los oferentes en este estado social de derecho.

DECISIÓN

Los comités estructuradores, presentan los documentos previos y pliego definitivo del proceso 009-073-2024 que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES",** para aprobación del ordenador del gasto.

Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, Director Regional Llanos Orientales, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y considerando que el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 009-073-2024 se encuentra en proyecto de pliego de condiciones, decide:

Primero: Una vez efectuada la revisión del proyecto de pliego de condiciones, se hace necesario dar continuidad al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 009-073-2024 y se aprueba la recomendación de los comités estructuradores técnico, económico y ordena la publicación en el SECOP II, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES",** por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 335.000.000) INCLUIDO IVA.**

Que los integrantes de los comités estructuradores económico – financiero, técnico y jurídico, los miembros de la unidad asesora recomiendan al ordenador del gasto, dar apertura al proceso de contratación en mención.

Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, Director Regional Llanos Orientales, como ordenador del gasto, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere la Resolución N° 720 del 24 de mayo de 2023:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica del proceso N° 009-073-2024 que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES",** con un presupuesto de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 335.000.000) INCLUIDO IVA**, con rubro presupuestal VIVCOM VIVERES CADS A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, VIVCOM VIVERES CADS A-05-01-01-002-004 BEBIDAS, VIVCOM VIVERES CADS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVCOM VIVERES CADS A-05-01-01-002-001CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALZAS, ACEITES Y GRASAS, Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 17024 del 14 de noviembre de 2024.**

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER y **CONFIRMAR** el cronograma del proceso así:

<table>
<tr><td>1.1. Unidad Ejecutora</td><td>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca Tél: (098) 6732539 Ext. 102</td></tr>
<tr><td>1.2. Ordenador del gasto</td><td>Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto el DIRECTOR DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES DE LA ALFM.</td></tr>
<tr><td>1.3. Identificación del proceso</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 009-073-2024 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"</td></tr>
<tr><td>1.4. Participantes</td><td>Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.</td></tr>
<tr><td>1.5. Apropiación presupuestal</td><td>EL PRESUPUESTO OFICIAL CON DESTINO A LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 335.00.000, 00) INCLUIDO IVA, GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, de conformidad con el CDP No. 17024 de fecha 14 de noviembre de 2014, expedido por el profesional de presupuesto de la entidad, para la vigencia 2024.
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>VIVCAD VIVERES CADS</td><td>A-005-01-01-002-002</td><td>PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS</td><td>$ 80.000.000,00</td></tr>
<tr><td>VIVCAD VIVERES CADS</td><td>A-05-01-01-002-004</td><td>BEBIDAS</td><td>$ 85.000.000,00</td></tr>
<tr><td>VIVCAD VIVERES CADS</td><td>A-05-01-01-002-003</td><td>RODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</td><td>$ 155.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>**VIVCAD VIVERES CADS**</td><td>A-05-01-01-002-001</td><td>CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASA</td><td>**$ 15.000.000,00**</td></tr></table>
1.6. Publicación del aviso de Convocatoria Publica	La publicación del aviso de Convocatoria Pública, podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 20 de noviembre de 2024 Hora: 14:00 horas.**
1.7. Publicación de estudios previos	Los estudios previos, podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 20 de noviembre de 2024 Hora: 14:00 horas.**
1.8. Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 20 de noviembre de 2024 Hora: 14:00 horas.**
1.9. Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica **Fecha: 26 de noviembre de 2024 Hora: 08:00 horas.**
1.10. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Los interesados podrán solicitar manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 26 de noviembre de 2024 Hora: 08:00 horas.**
1.11. Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Respuesta a manifestación de interés de limitación a Mypes y/o Mipymes y a observaciones del proyecto de pliego de condiciones, podrá ser consultada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 27 de noviembre de 2024 Hora: 15:00 horas.**
1.12. Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, SECOP II. **Fecha: 27 de noviembre de 2024 Hora: 16:00 horas.**
1.13. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Los interesados podrán consultar el acto administrativo de apertura del proceso dentro de la plataforma del SECOP II, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **27 de noviembre de 2024 Hora: 16:00 horas.**
1.14. Plazo para manifestación de interés	**No aplica**
1.15. Realización del sorteo	**No aplica**
1.16. Publicación de la lista de precalificados	**No aplica**
1.17. Presentación de Observaciones a los Pliegos de	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

<table>
<tr><td>Condiciones definitivos</td><td><u>Fecha: 28 de noviembre de 2024 Hora: 12:00 horas.</u></td></tr>
<tr><td>1.18. Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</td><td>Los interesados podrán consultar las respuestas observaciones del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
<u>Fecha: 28 de noviembre de 2024 Hora: 16:00 horas.</u></td></tr>
<tr><td>1.19. Plazo máximo para expedir adendas</td><td>Los interesados a solicitud que deberá ser resuelta por la entidad y la entidad de parte podrán expedir adendas que serán publicas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
<u>Fecha: 29 de noviembre de 2024 hasta las 19:00 horas</u></td></tr>
<tr><td>1.20. Presentación de Ofertas</td><td>Los interesados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – presentaran la respectiva oferta http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
<u>Fecha: 02 de diciembre de 2024 Hora: 08:00 horas.</u></td></tr>
<tr><td>1.21. Apertura de Ofertas</td><td>La entidad dará apertura del sobre de requisitos jurídicos y técnicos habilitantes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
<u>Fecha: 02 de diciembre de 2024 Hora: 08:01 horas.</u></td></tr>
<tr><td>1.22. Informe de presentación de Ofertas</td><td>La entidad dará publicación a las ofertas y lista de oferentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
<u>Fecha: 02 de diciembre de 2024 Hora: 08:05 horas.</u></td></tr>
<tr><td>1.23. Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</td><td>La entidad dará publicación al informe de evaluación de las Ofertas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
<u>Fecha: 02 de diciembre de 2024 de 2024 Hora: 16:30 horas.</u></td></tr>
<tr><td>1.24. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</td><td>Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
<u>Fecha: del 03 de diciembre al 05 de diciembre de 2024 Hora: 16:00 horas.</u></td></tr>
<tr><td>1.25. Publicación lista de oferentes habilitados para subasta.</td><td><u>Fecha: 06 de diciembre de 2024.</u>
<u>Hora: 09:00 horas</u></td></tr>
<tr><td>1.26. Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa para admitir o rechazar la oferta</td><td>Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II.

<u>Fecha: 06 de diciembre de 2024</u>
<u>Hora: 10:00 horas</u></td></tr>
<tr><td>1.27. Fecha prevista para la subasta electrónica</td><td><u>06 de diciembre de 2024</u>
<table>
<tr><th>SUBASTA INVERSA PARA:</th><th>Proceso en Puja</th><th>Fecha</th><th>Hora de Inicio</th><th>Hora de Finalización</th><th>Configuración de tiempo extra</th></tr>
<tr><td>GLOBAL LISTA DE ARTÍCULOS UNICA</td><td>MEJORAS</td><td><u>06 de diciembre de 2024.</u></td><td><u>11:00 horas</u></td><td><u>11:30 horas</u></td><td>No</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.28. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</td><td>Los oferentes podrán consultar Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
<u>Fecha: 6 de diciembre de 2024 Hora: 16:00 horas.</u></td></tr>
</table>

1.29. Firma del Contrato	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de **(01) día** hábil siguiente al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional llanos Orientales; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 10 de diciembre de 2024 Hora: 14:00 horas.**
1.30. Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de **(01) días** hábil siguiente a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada y con recibo de pago, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 11 de diciembre de 2024 Hora: 14:00 horas.**
1.31. Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	La entidad, luego de verificar las pólizas correspondientes dentro de **(01) día** hábil siguiente hará su aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 12 de diciembre de 2024 Hora: 14:00 horas.**
1.32. Plazo de validez de las ofertas	**120 días**

ARTICULO TERCERO: **CONVÓQUESE** a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Villavicencio Meta, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por
Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**.
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Original firmado por

Elaboró: PD. Felipe Alejandro Mora Cubides

Cargo: Gestipón Contractual